

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.370

Sábado 7 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas**CVE 2767041****EXTRACTO**

JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, certifico: Por escritura pública de fecha 9 de diciembre de 2025, repertorio número 18.152-2025, ante mí, comparecieron: (i) IGNACIO CARLOS GIL FERRER, cédula de identidad número 6.788.114-1, por sí y en representación, de INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.400-1 y de doña MARÍA CRISTINA GIL FERRER, cédula de identidad número 6.225.251-0; (ii) RODRIGO GUSTAVO GIL FERRER, cédula de identidad número 5.894.507-2, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ALVARO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.350-1; (iii) MARÍA DOLORES ALBA GIL FERRER, cédula de identidad número 4.052.108-9, por sí y en representación de INVERSIONES MARÍA DOLORES ALBA GIL FERRER E.I.R.L., Rol Único Tributario número 52.005.389-1; (iv) MARÍA CARMEN GIL FERRER, cédula de identidad número 6.788.115-k, por sí y en representación de INVERSIONES SAN SATURNINO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.230-0; y (v) IGNACIO CARLOS GIL FERRER y MARÍA CARMEN GIL FERRER, ambos ya individualizados, en representación también de INMOBILIARIA SAN FERMÍN LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.939.030-8; todos domiciliados en calle Callao número 3.181, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, todos únicos y actuales socios de la sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES LIMITADA, Rol Único Tributario número 82.206.800-6, a la fecha de este instrumento quienes acordaron lo siguiente: Uno) Aprobar la división de “AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES LIMITADA” en 3 nuevas sociedades: la primitiva que será su continuadora legal y conservará el mismo nombre, rol único tributario y rigiéndose por él mismo pacto social, y las otras nuevas sociedades que nacen de la división bajo la razón social “AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 16 LIMITADA, AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 17 LIMITADA y AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 18 LIMITADA”, además de los activos, pasivos y patrimonio que se asignan a la sociedad y a las nuevas sociedades, que se especificaron en la escritura extractada. Dos) El presente extracto corresponde al estatuto y constitución de AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 18 LIMITADA, cuyas menciones son las siguientes: Socios: IGNACIO CARLOS GIL FERRER, cédula de identidad número 6.788.114-1; INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.400-1; MARÍA CRISTINA GIL FERRER, cédula de identidad número 6.225.251-0; RODRIGO GUSTAVO GIL FERRER, cédula de identidad número 5.894.507-2; INVERSIONES SAN ALVARO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.350-1; MARÍA DOLORES ALBA GIL FERRER, cédula de identidad número 4.052.108-9; INVERSIONES MARÍA DOLORES ALBA GIL FERRER E.I.R.L., Rol Único Tributario número 52.005.389-1; MARÍA CARMEN GIL FERRER, cédula de identidad número 6.788.115-k; INVERSIONES SAN SATURNINO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.230-0; y, INMOBILIARIA SAN FERMÍN LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.939.030-8; todos domiciliados en calle Callao número 3.181, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana. Razón social: El nombre o razón social será sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 18 LIMITADA, pudiendo utilizar para fines comerciales y de propaganda el nombre de fantasía MIRAFLORES 18 LIMITADA. Objeto: El objeto de la sociedad será: i) la producción y explotación agrícola, ganadera, avícola y vitivinícola de los predios de la Sociedad sea duela, arrendataria o tenedora, a cualquier título, y en general, la realización de todo tipo de actos, negocios o contratos que se relacionen, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros; ii) la compra, adquisición, enajenación y venta de frutas y verduras, uvas viníferas, insumos de ensamblaje, arriendo de servicios de packing y vinificación, elaboración de armados de cajas, así como la venta de frutas y verduras y vinos a granel, así como también el embotellado de toda clase de líquidos; iii) la compra, adquisición, enajenación, venta, permuta, importación, exportación, producción,

CVE 2767041Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.370

Sábado 7 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

comercialización, administración y explotación de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluyendo títulos de créditos, efectos de comercio, valores mobiliarios, acciones de sociedades anónimas y por acciones y derechos en sociedades de personas; iv) Producción y explotación industrial de todo tipo de bienes que se relacionen con el objeto social; v) la realización de todo tipo de actos y negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera del país. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 5 años a contar de esta fecha, plazo que se entenderá renovado o prorrogado automática y sucesivamente por períodos de 5 años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de poner término a la sociedad con seis meses de anticipación a lo menos a la fecha de expiración del plazo de vigencia de la sociedad o de cualquiera de sus prórrogas, mediante declaración hecha al efecto por escritura pública de la cual se haya tomado razón o nota al margen de la inscripción social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$98.925.214 íntegramente pagado en la siguiente proporción: (i) don Ignacio Carlos Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$17.875.786, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (ii) don Rodrigo Gustavo Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$17.875.786, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (iii) doña María Carmen Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$17.875.786, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (iv) doña María Dolores Alba Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$17.875.786, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (v) doña María Cristina Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$17.875.786, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (vi) Inversiones San Ignacio Limitada, que ha aportado la suma de \$4.283.462, representativo del cuatro coma treinta y tres por ciento del interés social total, (vii) Inversiones San Álvaro Limitada, que ha aportado la suma de \$4.283.462, representativo del cuatro coma treinta y tres por ciento del interés social total, (viii) Inversiones María Dolores Alba Gil Ferrer E.R.L., que ha aportado la suma de \$326.453, representativo de cero coma treinta y tres por ciento del interés social total, (ix) Inversiones Saturnino Limitada, que ha aportado la suma de \$326.453, representativo de cero coma treinta y tres por ciento del interés social total, e (x) Inmobiliaria San Fermín Limitada, que ha aportado la suma de \$326.453, representativo de cero coma treinta y tres por ciento del interés social total. El capital social de \$98.925.214 se entera y paga por los socios y por los montos indicados con la parte del patrimonio de la sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES LIMITADA, que se asigna a sociedad AGRICOLA ISLA MIRAFLORES 18 LIMITADA. Administración: La administración y representación de la sociedad y uso de la razón social corresponderá a la sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES LIMITADA, Rol Único Tributario número 82.206.800-6, quien la ejercerá a través de sus apoderados y/o representantes, con las facultades indicadas la escritura extractada. Responsabilidad socios limitada al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 5 de febrero del año 2026.

**CVE 2767041**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl